



ACUERDO TJA-04-G-ORD-23/02/2023.4.8

EMITIDO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La y los Magistrados integrantes del Pleno, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** aprueban la propuesta presentada por el Magistrado Presidente, en tal orden emítase circular en el que haga del conocimiento, lo siguiente:

Que el día 03 de marzo de 2023, el cual fue declarado -por este Pleno- como inhábil únicamente para personal sindicalizado al SUTSEMOP en sustitución del día 02 de marzo de 2023; es considerado hábil para este Tribunal, por lo que correrán plazos y términos conforme lo establece la ley de la materia, de igual forma que se establezca que es laborable para los y las servidores públicos que no se encuentren adscritos al sindicato.

En términos de la fracción I del artículo 41 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, DOY FÉ que lo anterior fue determinado en el acuerdo **TJA-04-G-ORD-23/02/2023.4.8** emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, por la y los Magistrados integrantes del Pleno, ante la Secretaria de General de Acuerdos Licenciada Carolina de la Luz González Luna, quien autoriza con su firma y da fe.- DOY FE.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE ZACATECAS